



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

348

Piura

02 OCT 2012

VISTO: Carta N° 12-2012/JCCH contenida en la Hoja de Registro y Control N° 34401 del 06 de septiembre del 2012, Informe N° 660-2012/GRP-440330 de fecha 07 de septiembre del 2012, Informe N° 1188-2012/GRP-440300, de fecha 10 de septiembre de 2012, Memorando N° 2670-2012/GRP-410000, de fecha 19 de septiembre de 2012, Informe N° 494-2012/GRP-440330 de fecha 27 de septiembre del 2012, Informe N° 047-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 28 de septiembre de 2012, Informe N° 1003-2012/GRP-440320, de fecha 28 de septiembre de 2012, relacionados a la Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Consultor que se encargará de la elaboración del Estudio Definitivo (Infraestructura y Equipamiento) del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" código SNIP N° 200249, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 12-2012/JCCH contenida en la Hoja de Registro y Control N° 34401 del 06 de septiembre del 2012, el Ingeniero Julio Cesar Chicoma Huamán, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, los términos de Referencia para el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Publica: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" cuyo valor referencial asciende a S/. 217,491.00 (Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad, con precios vigentes al mes de agosto del 2012, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, a efecto de que sean revisados y aprobados oportunamente;

Que, mediante Informe N° 660-2012/GRP-440330 de fecha 07 de septiembre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos informa al Director General de Construcción que, con Carta N° 12-2012/JCCH contenida en la Hoja de Registro y Control N° 34401 del 06 de septiembre del 2012, el Ingeniero Julio Cesar Chicoma Huamán, hizo entrega a esta Dirección los Términos de Referencia para el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Publica antes acotado, con un valor referencial asciende a S/. 217,491.00 (Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad, con precios vigentes al mes de agosto del 2012, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y luego de revisarlos otorga su conformidad, remitiéndolos a su despacho para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1188-2012/GRP-440300, de fecha 10 de septiembre de 2012, el Director General de Construcción hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que la Dirección de Estudios y Proyectos con el documento precedente luego de su revisión da conformidad a los términos de referencia indicados, elaborados por el Ingeniero Julio Cesar Chicoma Huamán y solicita el trámite de aprobación de los mismos, los cuales tienen un valor referencial ascendente a la suma de S/. 217,491.00 (Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad, con precios vigentes al mes de agosto del 2012, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; y con la conformidad por parte de su Despacho, solicita se derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

Que, mediante Memorando N° 2670-2012/GRP-410000, de fecha 19 de septiembre de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI
348

Piura

02 OCT 2012

"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", la misma que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 494-2012/GRP-440330 de fecha 27 de septiembre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos informa al Director de Licitaciones, Contratos y Programación que el Código SNIP del presente proyecto es el 200249;

Que, mediante Informe N° 047-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 28 de septiembre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que la documentación obrante en autos, se advierte que la documentación alcanzada cuenta con la información para su aprobación, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley 29873, artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, así como la definición N° 50 del Anexo Único del Reglamento antes indicado, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Consultor que se encargará de la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" código SNIP N° 200249 cuyo valor referencial asciende a S/. 217,491.00 (Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad, con precios vigentes al mes de agosto del 2012, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1003-2012/GRP-440320, de fecha 28 de septiembre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto de los Términos de Referencia, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Contratación del Consultor que se encargará de la elaboración del Estudio Definitivo (Infraestructura y Equipamiento) del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" código SNIP N° 200249, elaborados y revisados y visados por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Entidad.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

348

Piura

02 OCT 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL VALOR REFERENCIAL para la Contratación del Consultor que se encargará de la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" código SNIP N° 200249 cuyo valor referencial asciende a S/. 217,491.00 (Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad, con precios vigentes al mes de agosto del 2012, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0527	25788 Elaboración de Expediente Técnico
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2161674	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15034 SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA
ACCIÓN DE INVERSION	:	6000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	217,491.00 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de Selección para la Contratación de Consultoría para la Contratación del Consultor que se encargará de la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" código SNIP N° 200249 cuyo valor referencial asciende a S/. 217,491.00 (Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad, con precios vigentes al mes de agosto del 2012, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, elaborados y revisados por la Dirección de Estudios Y Proyectos de la Entidad.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

348

Piura

02 OCT 2012

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Obras la Elaboración de los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría de la Supervisión del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" código SNIP N° 200249.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 81209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

